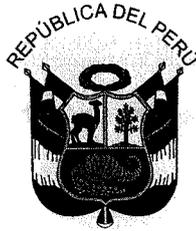


PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTURO DELGADO VIZCARRA
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Ministerial

N° 357-2008-PCM

Lima, **31 OCT. 2008**

Vistos, los Memoranda N°s 376, 394, 398, 401 y 408-2008-PCM/CMAN por medio de los cuales la Secretaría Ejecutiva de la CMAN solicita se tramiten los proyectos de Convenio y Resolución Ministerial de Transferencia Financiera para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública con declaratoria de viabilidad por el órgano competente y los Expedientes Técnicos aprobados, presentados por los siguientes Gobiernos Locales:

Oficio N° 211-2007-MPH/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el proyecto "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE CARHUAHURÁN - HUANTA" con Código SNIP N° 58547;

Oficio N° 320-2007-MPH/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE CASA COMUNAL DE HUAYNACANCHA - HUANTA" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 318-2007-MPH/A;

Oficio N° 293-2007-MPH/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE UCHURACCAY - HUANTA" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 303-2007-MPH/A;

Oficio N° 208-2007-MPH/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUZ DEL HORIZONTE DE CCANO - HUANTA" con Código SNIP N° 58596;

Oficio N° 209-2007-MPH/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38844 QANQAYLLO - HUANTA" con Código SNIP N° 58565;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTURO DELGADO VIZCARRA
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Oficio N° 178-2008-MDJCC-A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, con el cual alcanza los expedientes técnicos de los proyectos "ENRIPIADO DE CAMINO VECINAL Y OBRAS DE ARTE - CASERIO MOYUNA DE ANDA" aprobado con Acuerdo de Concejo N° 026-07-MDJCC-A, modificado por Acuerdo de Concejo N° 046-07-MDJCC-A; y, "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO SAIPAY" aprobado con Acuerdo de Concejo N° 024-MDJCC-A, modificado por Acuerdo de Concejo N° 044-07-MDJCC-A;

Oficio N° 143A-2007-MDC/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colpas, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, con el cual alcanza el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN AMBIENTE PARA DIRECCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 32146 DE COQUÍN, DISTRITO DE COLPAS - AMBO - HUÁNUCO" con Código SNIP N° 68342;

Oficio N° 144-2007-MDC/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colpas, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, con el cual alcanza el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA CENTRO DE CÓMPUTO EN LA I.E. SAN JUAN DE COLPAS, DISTRITO DE COLPAS - AMBO - HUÁNUCO" con Código SNIP 68350;

Oficio N° 303-2007-MDR/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rondos, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, alcanza el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA I.E. 32245 - LA ESPERANZA, PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUÁNUCO", con Código SNIP N° 63056;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 427-2007-PCM de fecha 27 de diciembre de 2007 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2008 y los recursos que lo financian de conformidad con la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, el cual ha sido modificado a la fecha debido a la incorporación de nuevas Actividades, Créditos Suplementarios, Transferencia de Partidas entre Pliegos, Saldos de Balance de Recursos provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de "Recursos Ordinarios" y a Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, la Ley N° 28592, crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR y se aprueba su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, modificado por el Decreto Supremo No. 003-2008-JUS, estableciendo los mecanismos, modalidades y



RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTURO DELGADO VIZCARRA
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Ministerial

procedimientos con la finalidad de reparar a las víctimas del proceso de violencia, con el objeto de contribuir a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos y propender a la reconciliación nacional;

Que, según los Memoranda del visto, la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, comunica que los Gobiernos Locales detallados en el Cuadro N° 01 de los departamentos de Ayacucho y Huánuco, han cumplido con el procedimiento establecido por la CMAN, y que tanto los estudios de preinversión, como los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública presentados en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas (PRC), cuentan con la correspondiente declaratoria de viabilidad y aprobación, respectivamente; por lo que solicitan la disponibilidad de recursos y la gestión de la Resolución Ministerial de transferencia financiera a dichos gobiernos locales, para lo cual remiten diez (10) proyectos de Convenios de Transferencia Financiera;

Que, el numeral 9.4 del artículo 9° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que: *“Cuando la ejecución de los proyectos se efectúa mediante transferencias del Gobierno Nacional a favor de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas, el documento que sustenta la transferencia es, únicamente, el contrato de la ejecución del proyecto. Dicha transferencia es autorizada mediante resolución del Titular del Pliego, la misma que debe establecer un cronograma de desembolsos. Estos desembolsos se efectúan luego de la presentación de los adelantos y las valorizaciones por avance de obras. La citada resolución debe publicarse en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web del Pliego. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente literal, el Gobierno Nacional suscribe, previamente, convenios con los gobiernos regionales, los gobiernos locales y empresas públicas, los mismos que establecen expresamente la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento con cargo a la cual se ejecutarán las obras. Cuando la ejecución de los proyectos a cargo de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas, según su capacidad operativa, se realice por administración directa, el documento que sustenta la transferencia es el convenio suscrito con la entidad del Gobierno Nacional”;*

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias financieras que realice la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones – PIR, se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, y debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 2.2 del Apéndice de la Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 – Lineamientos para la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ARTURO DELGADO VIZCARRA
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Público para el Año Fiscal 2008 – Ley N° 29142, señala sobre el numeral 9.4, respecto al sustento de financiamiento para los procesos de selección lo siguiente: *“Conforme a lo establecido en la Trigésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, el convenio suscrito a que se refiere el artículo 9 numeral 9.4 constituye el documento que sustenta la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento para que el Gobierno Regional, Gobierno Local y la empresa pública, según sea el caso, efectúe la convocatoria para el proceso de selección para la ejecución del respectivo proyecto de inversión pública según las normas de contrataciones y adquisiciones del Estado”.*

Que, conforme a la disponibilidad de recursos y deducciones del Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, a la fecha existe crédito presupuestario disponible para la atención de las transferencias financieras debidamente autorizadas con la correspondiente documentación y normatividad vigente;

Contando con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, efectuar una transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales señalados en el Cuadro N° 01, que forma parte de la presente Resolución, por la suma de S/. 998 402,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables y Expedientes Técnicos aprobados, a partir de la suscripción de los Convenios de Transferencias Financieras entre la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales.

Los recursos materia de la presente transferencia financiera serán destinados exclusivamente para la ejecución de los proyectos detallados en el Cuadro N° 01, estando prohibido efectuar anulaciones presupuestales con cargo a tales recursos.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTURO DELGADO VIZCARRA
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Ministerial

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Unidad Ejecutora 003 Secretaria General - PCM, Función: 03 Administración y Planeamiento; Programa: 006 Planeamiento Gubernamental; Sub-Programa: 0021 Organización y Modernización Administrativa; Actividad: 1.021325 Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Terrorista y Violación de los Derechos Humanos, Componente: 3.121086 Perú Repara – Programa de Reparaciones Colectivas, Finalidad: Transferencia de Recursos a entidades y la disponibilidad de recursos autorizada del correspondiente Calendario de Compromisos.

Artículo 3°.- Los términos y obligaciones de la presente transferencia financiera se encuentran señalados en los Convenios suscritos por la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales para el financiamiento de los proyectos a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- En el marco de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, los Gobiernos Locales citados en el Anexo "A" que cuenten con página web, publicarán necesariamente en ella y aquellos Gobiernos Locales que no cuenten con página web, publicarán necesariamente en los diarios de mayor circulación o en un lugar visible de la entidad el resultado de las acciones y detalle de gastos realizados, dentro del cuarto trimestre del Año Fiscal 2008, de los recursos transferidos, sin perjuicio de las acciones de control que correspondan.

Artículo 5°.- La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas de Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN), se encargará, de acuerdo a sus funciones, de velar por la ejecución de los Convenios referidos en el artículo 3° de la presente Resolución, así como del seguimiento y monitoreo de los proyectos contenidos en tales Convenios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


YEHUDE SIMÓN MUNARO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



AMINISTRACION DE
 APPASIVATI
 CONTABILIDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTURO DELGADO VIZCARRA
 Secretario General
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
 FEDATARIO

CUADRO N° 01
RELACION DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PCM – GOBIERNOS LOCALES

| Departamento | Gobierno Local | N° | Nombre del Proyecto (Modalidad Contrata) | Código SNIP/ Resolución | Costo del Proyecto (S/.) | Financiamiento PCM (S/.) |
|--------------|--|----|--|---|--------------------------|--------------------------|
| Ayacucho | Municipalidad Provincial de Huanta | 01 | Ampliación de infraestructura y equipamiento del puesto de salud de Caruahurán - Huanta | 58547 | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | Municipalidad Provincial de Huanta | 02 | Construcción de infraestructura e implementación de casa comunal de Huaynacancha - Huanta | Resolución del Alcaldía N° 318-2007-MPH/A | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | Municipalidad Provincial de Huanta | 03 | Construcción y equipamiento del local comunal multiuso en la Comunidad de Uchuraccay - Huanta | Resolución de Alcaldía N° 303-2007-MPH/A | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | Municipalidad Provincial de Huanta | 04 | Construcción de infraestructura y equipamiento de la institución educativa Luz del Horizonte de Ccano - Huanta | 58596 | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | Municipalidad Provincial de Huanta | 05 | Construcción de infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 38844 Qanqaylo - Huanta | 58565 | 100 000,00 | 100 000,00 |
| Huánuco | Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo | 06 | Enripiado de camino vecinal y obras de arte - Caserío Moyuna de Anda | Acuerdo de Concejo N° 026-07-MDJCC-A, modificado por Acuerdo de Concejo N° 046-07-MDJCC-A | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo | 07 | Construcción del sistema de red de agua potable en el Caserío Saipay | Acuerdo de Concejo N° 024-MDJCC-A, modificado por Acuerdo de Concejo N° 044-07-MDJCC-A | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | Municipalidad Distrital de Colpas | 08 | Construcción de un ambiente para dirección y equipamiento de la I.E. N° 32146 de Coquin, distrito de Colpas - Ambo - Huánuco | 68342 | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | Municipalidad Distrital de Colpas | 09 | Construcción de ambiente para centro de cómputo en la I.E. San Juan de Colpas, distrito de Colpas - Ambo - Huánuco | 68350 | 99 995,00 | 99 995,00 |
| | Municipalidad Distrital de Rondos | 10 | Construcción de aulas en la I.E. 32245 - La Esperanza, provincia de Lauricocha - Huánuco | 63056 | 98 407,00 | 98 407,00 |
| TOTAL | | | | | 998 402,00 | 998 402,00 |

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTURO DELGADO VIZCARRA
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Ministerial

ANEXO A

| Gobierno Local | Código SNIP/ Resolución | N° | Nombre del Proyecto (Modalidad Contrata) | CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PROYECTADOS (S/.) | Financiamiento PCM (S/.) |
|---|---|----|--|--|-----------------------------|
| Municipalidad Provincial de Huanta | 58547 | 01 | Ampliación de infraestructura y equipamiento del puesto de salud de Carhuahurán - Huanta | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | Resolución de Alcaldía N° 318-2007-MPH/A | 02 | Construcción de infraestructura e implementación de casa comunal de Huaynacancha - Huanta | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | Resolución de Alcaldía N° 303-2007-MPH/A | 03 | Construcción y equipamiento del local comunal multiuso en la Comunidad de Uchuraccay - Huanta | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | 58596 | 04 | Construcción de infraestructura y equipamiento de la institución educativa Luz del Horizonte de Ccano - Huanta | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | 58565 | 05 | Construcción de infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N° 38844 Canqayllo - Huanta | 100 000,00 | 100 000,00 |
| Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo | Acuerdo de Concejo N° 026-07-MDJCC-A, modificado por Acuerdo de Concejo N° 046-07-MDJCC-A | 06 | Enriplado de camino vecinal y obras de arte - Caserío Moyuna de Anda | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | Acuerdo de Concejo N° 024-MDJCC-A, modificado por Acuerdo de Concejo N° 044-07-MDJCC-A | 07 | Construcción del sistema de red de agua potable en el Caserío Saipay | 100 000,00 | 100 000,00 |
| Municipalidad Distrital de Colpas | 68342 | 08 | Construcción de un ambiente para dirección y equipamiento de la I.E. N° 32146 de Coquin, distrito de Colpas - Ambo - Huánuco | 100 000,00 | 100 000,00 |
| | 68350 | 09 | Construcción de ambiente para centro de cómputo en la I.E. San Juan de Colpas, distrito de Colpas - Ambo - Huánuco | 99 950,00 | 99 950,00 |
| Municipalidad Distrital de Rondos | 63056 | 10 | Construcción de aulas en la I.E. 32245 - La Esperanza, provincia de Lauricocha - Huánuco | 98 407,00 | 98 407,00 |
| | | | | 998 402,00 | 998 402,00 |